

# INFORMATIVO

15 de junio de 2020

## COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INCORPORACIÓN PROGRESIVA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Tercera reunión de la Comisión de Seguimiento Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Incorporación Progresiva de la actividad presencial del personal funcionario. Reunión conjunta con la Comisión de Convenio del Personal Laboral. Los temas tratados han sido los siguientes:

### 1.- TEST DETECCIÓN COVID-19

Hemos vuelto a preguntar a la Administración por el número de tests PCR (o de otro tipo de detección del COVID-19) que se le ha realizado al personal funcionario de Administración General, en concreto a los funcionarios que participan en el Plan INFOCA y a aquellos funcionarios que mantengan un contacto estrecho con el público.

La representación de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible manifiesta desconocer ese dato y que corresponde a la Consejería de Salud y Familias conocer esa información.

La representación de la Consejería de Salud y Familias aporta unos datos que corresponden al total de tests realizados en Andalucía, dentro y fuera de la administración de la Junta de Andalucía. Manifiestan que no tienen los datos desglosados por sectores, con lo cual la información proporcionada no sirve absolutamente de nada ya que no se concreta exactamente el número de tests a los funcionarios de Administración General. Los únicos datos de un sector que han proporcionado son de la Administración de Justicia, en la cual se le han realizado tests a más del 65% de personal, exactamente a 5519 trabajadores.

El pasado día 26 de mayo de 2020, el **SAF** envió escrito a todas las Consejerías solicitando que se informara del número de tests realizados al personal funcionario. A día de hoy (15/06/2020) solo ha contestado la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. La respuesta dada por esta Consejería a nuestra pregunta es la siguiente: *"...esta Consejería **no está realizando** tests de detección de COVID-19 a su personal".* Y sigue el escrito: *"...la Administración ha manifestado que el criterio médico-científico desaconseja la generalización de dichas pruebas, por lo que, de momento, **no había indicación a las Consejerías de realizarlas**".* Desoladora respuesta.

Ya entendemos por qué no se nos están proporcionando los datos solicitados: o bien no están haciendo tests como manifiesta Fomento, o el número es tan ridículo que callan por vergüenza.



Desde **SAF** creemos que no se está aplicando el Acuerdo del Plan de Incorporación en sus justos términos, ya que en el mismo claramente se habla de hacer tests al personal funcionario que mantengan un contacto estrecho con el público. De nuevo los funcionarios de Administración General son tratados con desprecio, como trabajadores de segunda o tercera categoría. Volvemos a sufrir discriminación respecto a otro personal, como el de Justicia, al cual sí se les está realizando test, cosa de la cual nos congratulamos. O esos 250 mil tests "*prometidos*" por el Presidente de la Junta de Andalucía al sector de hostelería andaluz, del cual también nos congratulamos. Exigimos ese mismo trato para los funcionarios de Administración General, y por supuesto exigimos que se cumpla el Plan de Incorporación en todos sus apartados. Basta ya de discriminaciones.

## **2.- TELETRABAJO**

Volvemos a solicitar que se regularice normativamente la modalidad de "teletrabajo", para dar seguridad jurídica y evitar abusos y malos usos de la misma. Creemos que cada vez es más necesaria esa regulación. Hay registros históricos de VPN que demuestran que muchos funcionarios, en especial funcionarias, se ven obligados a trabajar de madrugada para poder completar su jornada de trabajo. También hemos pedido que se avance en la prevención de riesgos laborales en esta modalidad de trabajo.

## **3.- PROTOCOLO DE VIOLENCIA DE TERCEROS**

Solicitamos que se apruebe el Protocolo de violencia de terceros, que fue participado y aprobado en Mesa Sectorial de Negociación hace más de dos años, entre otras cosas por la situación que se va a generar en el SAE en cuanto se abran las oficinas al público. Además, se da un agravio comparativo con los trabajadores del SEPE con los que se comparten edificios que tienen un protocolo de violencia publicado en el BOE desde hace más de 4 años (desde el 10 de diciembre de 2015).

La representación de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública informa que a la mayor brevedad posible procederán a esa aprobación.

## **4.- PLAN DE CHOQUE DE TÉCNICOS PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Hemos solicitado información del plan de choque respecto a los técnicos superiores de Prevención de Riesgos Laborales que se está tratando entre Función Pública y las Consejerías. Consideramos que así no se soluciona el problema endémico de necesidad de recursos humanos en PRL.

Desde nuestro punto de vista, la única solución es una modificación de RPT para crear técnicos superiores, intermedios (inexistentes en la actualidad), médicos y enfermeros del trabajo. Estamos ante un problema estructural y no coyuntural.

La representación de la Administración manifiesta que cuando dispongan de los datos precisos de ese Plan de choque se informará a las organizaciones sindicales. Lo único que avanza que será personal funcionario interino con la formación superior en PRL.

## 5.- FAMILIAS MONOPARENTALES

Hemos exigido que se respete y se aplique el Apartado f) del Punto III de la Cláusula Cuarta en relación al permiso por deber inexcusable a familias monoparentales. **SAF** ha tenido conocimiento de varios casos de compañeras funcionarias, familias monoparentales con menores de 14 años a su cargo, a las cuales se les niega ese permiso. Por parte de la administración no se está respetando esas circunstancias personales, que impide poder realizar la modalidad de teletrabajo en condiciones óptimas y en el horario que rige para todo el personal funcionario. A mayores, la administración hace una interpretación totalmente torticera y restrictiva para denegar ese permiso, denegación que no se ha realizado mediante la correspondiente resolución con pie de recurso.

Queda a las claras que las circunstancias personales y familiares acreditadas por esas compañeras funcionarias a la hora de acogerse a ese permiso, son ignoradas y despreciadas por la administración. Esta situación generada nos parece un intolerable ataque a las mujeres y madres trabajadoras por el hecho de serlo, además de un ataque a la transversalidad de la igualdad de género. Y sobre todo una vulneración del derecho a la conciliación de la vida laboral y familiar.

## 6.- FIN DEL ESTADO DE ALARMA

El próximo de 21 de junio de 2020 finaliza el estado de alarma decretado por el Gobierno de España en el pasado mes de marzo. En el Plan de Incorporación, la Fase Quinta ("*la nueva normalidad*") no está desarrollada. Ante las dudas planteadas por muchos compañeros de cuál va a ser el escenario a partir del 22 de junio, hemos preguntado a la Administración cómo se va a desarrollar esa Fase Quinta.

Desde Función Pública se nos informa que una vez finalizado el estado de alarma y se pase a la Fase Quinta, la Administración está estudiando la normativa estatal (en particular el Real Decreto Ley 21/2020), y próximamente expondrán sus conclusiones en la Mesa General y posteriormente en las correspondientes Mesas Sectoriales. Mientras tanto, la situación de incorporación sigue igual a la actual: incorporación hasta un máximo del 70% de personal de forma presencial.

Desde **SAF** hemos insistido en la necesidad de potenciar el "teletrabajo" tal como se recoge en el artículo 7 del citado Real Decreto Ley. El "teletrabajo" se tendrá que extender más allá de la finalización del estado de alarma, sobre todo para que los compañeros funcionarios puedan conciliar su vida laboral y familiar. Recordad que todavía siguen cerrados los centros educativos, guarderías, campamentos de verano, etc.

## 7.- FUENTES DE AGUA Y MÁQUINAS DE "VENDING"

Antes las numerosas quejas, se ha planteado que se vuelvan a abrir las fuentes de agua y las máquinas de "vending" que fueron clausuradas según se establecía en el Plan de Incorporación.



Desde **SAF**, hemos solicitado que si se hace esa apertura se tomen todas las medidas preventivas para su uso, como son la cartelería donde se indique claramente la obligatoriedad de lavarse las manos antes y después de usar estos dispositivos. Evidentemente donde se ubiquen, se tendrá que disponer de geles hidroalcohólicos o guantes.

Desde **SAF** apelamos a la responsabilidad y al sentido común de todos nosotros en el uso de estos dispositivos, la salud de todos están en juego.

**LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ**

**SOMOS  
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS  
CALLE MUÑOZ OLIVÉ,1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18  
41001 SEVILLA  
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57  
[presidencia@sindicatosaf.es](mailto:presidencia@sindicatosaf.es)